

CONVOCATORIA PERSONAL INTERINO

De conformidad con el artículo 12.2 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Provincial de Justicia e Interior, publica la convocatoria de un llamamiento de personal funcionario interino, de los Cuerpos indicados en cuadro adjunto, que tendrá lugar el **LUNES 15.07.19 A LAS 9,30H.** en la sede del Servicio de Personal de la Delegación del Gobierno, sito en Avda. de la Aurora, n.º 69-3ª planta de Málaga, al objeto de cubrir las plazas que a continuación se relacionan:

CUERPO	ÓRGANO JUDICIAL	LOCALIDAD	CAUSA SUSTITUCIÓN
GESTIÓN P.A.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2	FUENGIROLA	INCAPACIDAD TEMPORAL
TRAMITACIÓN P.A.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 8	MÁLAGA	LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN (Del 15.07.19 al 14.08.19)
TRAMITACIÓN P.A.	JUZGADO DE MENORES N.º 2	MÁLAGA	INCAPACIDAD TEMPORAL
TRAMITACIÓN P.A.	SALA CONT. ADMIN. TSJA	MÁLAGA	INCAPACIDAD TEMPORAL
TRAMITACIÓN P.A.	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN 1ª	MÁLAGA	INCAPACIDAD TEMPORAL

Las personas convocadas a esta llamamiento, integrantes de las bolsas correspondientes, son las siguientes:

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

N.º ORDEN BOLSA	APELLIDOS	NOMBRE	CUPO
108	CERPA JIMÉNEZ	LUZ DIVINA	GENERAL
127	FERNÁNDEZ SEGUNDO	MÓNICA	GENERAL
128	GÓMEZ SÁNCHEZ	MARÍA ISABEL	GENERAL

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

N.º ORDEN BOLSA	APELLIDOS	NOMBRE	CUPO
187	TRUJILLO CHANES	M. YOLANDA	GENERAL
188	MARTÍN ORTEGA	MERCEDES	GENERAL
189	MOYA SUNDSTROM	JULIA MARÍA	GENERAL
190	MORENO GONZÁLEZ	EVA MARÍA	GENERAL
191	ZOTANO FERNÁNDEZ	SANDRA	GENERAL
192	ACOSTA MOLINA	ÁNGELES	GENERAL

El personal convocado deberá comparecer el día y lugar indicado. Si no fuere así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el período de un año y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Orden de 2 de marzo de 2015.

Del mismo modo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.



La Secretaria General Provincial

María Isabel Mesas Rodríguez

(Disp. Trans. 1ª y 2ª Decreto 32/2019, de 5 de febrero)